

DON JOSÉ LUIS SOCAS GARCÍA, TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN FUNCIONES DE SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS REALEJOS

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 05 de octubre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

5. APROBACIÓN DE LA ADDENDA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.

Vista la propuesta de addenda al Convenio Marco de Colaboración entre La Consejería de Medio Ambiente Y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias Y Ecoembalajes España, S.A., por medio del que se facilitaría la entrega al Ayuntamiento de veinte contenedores metálicos de envases ligeros para la ubicación en la vía pública, remitida por Ecoembalajes de España S.A.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el informe jurídico obrante en el expediente.

En su consecuencia, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la facultad delegada por el Decreto de la Alcaldía-presidencia nº 1263/15, de 15 de junio, por la que se delegan facultades en la Junta de Gobierno Local, y por unanimidad de todos sus miembros presentes, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la addenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias y Ecoembalajes España, S.A, por medio del que se facilitaría la entrega al Ayuntamiento de unos veinte contenedores metálicos de envases ligeros para la ubicación en la vía pública, cuyo tenor literal es el que sigue:

" ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS Y ECOEMBES

En _____ a ___ de _____ de 2015

De una parte, el Ayuntamiento de Los Realejos, representado en el presente acto por don Manuel Domínguez González, en calidad de Alcalde Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos, expresamente habilitado a estos efectos (en adelante Entidad),

De otra parte, la Sra. Dña. Silvia Ayerbe Satué, en calidad de Directora de Desarrollo de Convenios de Ecoembalajes España, S.A. (en adelante Ecoembes),

Las partes firmantes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente acuerdo, y

EXPONEN

1º. Que con fecha 4 de abril de 2014 se ha firmado el Convenio marco de colaboración entre la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias y Ecoembes, al cual el Ayuntamiento de Los Realejos se encuentra adherido, en el que se regulan los compromisos de las partes implicadas, en lo que respecta al funcionamiento del sistema integrado de gestión gestionado por Ecoembes en el ámbito de el Ayuntamiento de Los Realejos.

2º. Que uno de los objetivos básicos del Convenio es fomentar la recogida selectiva y la selección de residuos de envases, mediante el desarrollo de acciones destinadas por ejemplo a la mejora de la contenerización.

3º. Que ambas partes desean colaborar para mejorar los medios dispuestos en la prestación del servicio, de forma que se pueda incrementar la cantidad de envases ligeros recogidos selectivamente y aumentar de esta forma los porcentajes de recuperación y reciclado de los residuos de envases.

En consecuencia, y reconociéndose ambas partes en la representación que ostentan, capacidad suficiente para formalizar este Acuerdo, lo llevan a cabo con sujeción a las siguientes:

Cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente acuerdo es la puesta en marcha de medidas para la mejora de la contenerización de la recogida selectiva de envases ligeros en el Ayuntamiento de Los Realejos, con el fin de incrementar las cantidades recuperadas y conseguir un aumento en el porcentaje de reciclado de los residuos de envases.

SEGUNDA: ALCANCE

El alcance del acuerdo **es el incremento de la dotación de contenedores de carga superior para la recogida selectiva de envases ligeros** en el Municipio de Los Realejos (en ningún caso para la reposición de los contenedores ya instalados), según el estudio de contenerización desarrollado por la Cátedra Ecoembes y entregado a el Ayuntamiento de Los Realejos.

TERCERA: COMPROMISOS DE ECOEMBES

Ecoembes se compromete, en los términos fijados en el presente acuerdo a:

❖ Asumir el sobrecoste del servicio derivado de la adquisición de 20 contenedores de carga superior metálicos de 3.000 litros para la recogida selectiva de envases ligeros para su ubicación en la vía pública. En ningún caso la colaboración en la financiación de los contenedores supone la adquisición de la propiedad de los mismos por parte de Ecoembes. El papel de Ecoembes se ciñe en sufragar el coste del servicio prestado en concepto de recogida selectiva, siendo el objetivo de esta acción la mejora de la calidad del servicio de recogida de envases prestado a Ecoembes.

❖ Colaborar con el Ayuntamiento de Los Realejos en el seguimiento continuo de los resultados de la recogida selectiva.

CUARTA: COMPROMISOS DE EL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS

El Ayuntamiento de Los Realejos se compromete, en los términos fijados en el presente acuerdo a:

❖ Ubicar en la vía pública de sus términos municipales los contenedores entregados en **nuevos puntos de recogida**, no admitiéndose su instalación en puntos de recogida ya existentes ni su utilización para reposición de otros contenedores.

❖ Mantener perfectamente actualizado el inventario de contenedores para recogida selectiva de envases ligeros y de papel/cartón ubicados en vía pública de acuerdo a lo especificado en el Convenio Marco de Colaboración, reflejando en el mismo las altas y bajas que se vayan produciendo y, en particular, indicando los contenedores que han sido instalados en base a este acuerdo.

❖ Garantizar la prestación de un servicio de recogida selectiva de envases ligeros y de papel/cartón de calidad, en particular en lo referente a la frecuencia de recogida para evitar

desbordamientos y a la limpieza y mantenimiento de los contenedores y de su entorno, según recoge el Convenido Marco de Colaboración, de forma que se facilite e incentive la participación de los usuarios en la recogida selectiva.

❖ Con el objetivo de facilitar la entrega de los contenedores, deberán comunicar una persona de contacto que pueda estar presente en el momento de la entrega.

QUINTA: ACEPTACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LOS CONTENEDORES

La entrega de los contenedores se realiza en virtud de la firma del presente acuerdo entre ambas partes y tiene el carácter de transmisión de la propiedad de los contenedores por parte de Ecoembalajes España, S.A. a favor de el Ayuntamiento de Los Realejos.

SEXTA: VIGENCIA Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente acuerdo entra en vigor a la firma del mismo.

Serán causas de resolución:

- La resolución del Convenio (o resolución de la adhesión al Convenio)
- Por mutuo acuerdo de las partes
- Por imposibilidad de llevar a cabo el objeto del Acuerdo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede ambas partes suscriben el presente acuerdo por duplicado ejemplar en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Los Realejos

Por Ecoembes

Manuel Domínguez González Fdo.:

Dña. Silvia Ayerbe Satué."

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde Presidente tan ampliamente como en Derecho sea necesario para la firma de la addenda a dicho convenio de colaboración.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la empresa interesada, y dar cuanta al Consejo de Administración de la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos en la próxima sesión que celebre.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos S.L., como entidad encargada de la prestación del servicio público de recogida de residuos.

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente de su razón y donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Domínguez González, haciendo la salvedad, conforme prescripciones legales, que el acta donde se contiene el anterior acuerdo aún no ha sido aprobada, en la Villa de Los Realejos, 05 de octubre de 2015.

